

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA  
DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Mediante conexión vía Teams, siendo las 3.20 pm del día 09 de noviembre de 2022, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Nuñez, Presidente, miembro alterno, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto.
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno, representante de RTMP.
4. Sr. Maritza León, Directora, miembro titular, representante de MINEM.
5. Sr. Daimer Ruiz Vasquez, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Victor Avellaneda, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.

Asimismo, se contó con la participación del Sr. Deciderio Huaman, Gerente del FSLG, y la Sra. Viany Israel, Asistente de Gerencia. Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos, asesora de RTMP. También estuvo presente el Sr. Soriano como miembro alterno de la MDQ.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

**AGENDA:**

1. **Presentación del Reglamento de Contrataciones según últimos comentarios y aportes del CD, para evaluación y aprobación.**
2. **Elección del Presidente del Consejo Directivo 2023.**
3. **Informe sobre la presencialidad en el distrito de la Asesora Legal del FSLG.**
4. **Informe de Gerencia sobre resultado de reunión con Municipalidad Distrital de Querocoto para revisar el estatus de obligaciones de los convenios de colaboración suscritos y convenios pendientes de suscripción.**
5. **Informe de Gerencia sobre sustento de adenda al Contrato adquisición de cemento – PIP Pistas y veredas La Granja por reajuste de precios y aprobación.**
6. **Coordinación sobre la Construcción de la PTAR – Querocoto.**
7. **Informe de Gerencia sobre estatus del Proyecto vial: Creación del camino vecinal La Granja-La Lima-El Peón.**
8. **Informe de la Gerencia sobre el Proyecto “Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular en las localidades de Mitobamba, La Fila y El Atago”.**
9. **Informe sobre el estatus Proyecto: Mantenimiento de la carretera La Granja – Querocoto, incluye aprobación de estudios.**

10. Informe sobre los proyectos de emergencia aprobados: Mitigación de falla geológica en sector Alto Ayabamba, Acciones de mitigación con defensas ribereñas en cauce de ríos Checos y Paltic, Mantenimiento en IE Primaria e Inicial de comunidad Maray.
11. Informe de situación laboral del personal del FSLG (Especialista RRHH y SOMMA y Especialista en contrataciones)
12. Informe de la Gerencia sobre convenio de la Agencia Agraria.
13. Carta Notarial del Sr. José Jhonatan Arrascue Sialer.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Sr. Fernández tomó la palabra e inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y agradeciendo su participación, procediendo a leer la esquila de convocatoria. Consultó al CD si había algún punto que se quería incluir como orden del día para debatirlo en este momento.

El Sr. Ruiz señaló que le gustaría que se aclare quien va dirigir la reunión, pues está conectado el Sr. Soriano y el Sr. Fernández por la MDQ. El Sr. Fernández señaló que el sigue siendo el miembro titular, y pide al Sr. Ruiz paciencia ya que falta poco para que este periodo de representación venza el 31 de diciembre de 2022.

La Sra. Romero pidió no confundir entidades y personas. Los miembros representantes están por las entidades que lo designaron.

El Sr. Ruiz manifestó que se abstiene de participar de la sesión pues el no está de acuerdo dado los documentos, entiendo que es el Sr. Soriano es el Presidente del CD. Se le explicó que los cargos son elegidos por CD, las entidades nombran a sus representantes. Asimismo, mediante Oficio 112-2022-MDQ/HM, se revocó una comunicación previa donde se retiraba al Sr. Soriano como miembro alterno.

Luego de una breve coordinación, los representantes de la MDQ decidieron que será el Sr. Soriano quien presida la sesión y el Sr. Fernandez estará presente como alcalde.

El Sr. Avellaneda y la Sra. León manifestaron su acuerdo a esta propuesta y con el ánimo de avanzar con la agenda planteada. El Sr. Ruiz señaló que siendo así, participará de la sesión.

El Sr. Soriano saludó a los presentes y pidió al Sr. Fernández mantenerse conectado por si hay algún dato que necesite durante la sesión.

#### **1. Presentación del Reglamento de Contrataciones según últimos comentarios y aportes del CD, para evaluación y aprobación.**

El Sr. Huamán tomó la palabra y procedió a presentar el primer punto de agenda. Indicó que han planificado como Gerencia tener un taller con asociaciones de proveedores locales y autoridades locales el 17 de noviembre para realizar su socialización y recoger comentarios y sugerencias. Se va llevar a cabo en Querocoto, por lo que se está gestionando un local para los participantes.

Una vez que la Gerencia tenga la versión final socializada, se presentará al CD para su revisión final y aprobación.

**ACUERDO 01-2022/20**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia tendrá un taller para socializar el Reglamento de Contrataciones el 17 de noviembre con proveedores locales. El reglamento no se va flexibilizar ni perder calidad. Va recoger sus recomendaciones con miras a tener un mejor servicio y se incorporarán las sugerencias que se consideren pertinentes.
- La Gerencia remitirá la versión final del Reglamento de Contrataciones para el 25 de noviembre, la cual será remitida a CD para su revisión y aprobación final en una siguiente sesión.

**2. Elección del Presidente del Consejo Directivo 2023.**

La Sra. Romero consultó al Sr. Soriano a que se debe está propuesta para entender este punto de agenda. El Sr. Soriano señaló que revisando el Estatuto y normas del FSLG, no necesariamente debe asumir la presidencia del CD el alcalde de la MDQ. Asimismo, indicó que hay mucha presión de las comunidades que no quieren que sea el Presidente del CD sea el futuro alcalde de la MDQ. Por ello, se incluyó este punto de agenda para ver si es posible hoy hacer este cambio.

La Sra. Romero señaló que su posición es que el 01 de enero van a entrar nuevos representantes de la MDQ, CP La Granja y Paraguay. Asimismo, La Pampa entiende hará su trámite para ser incorporado al CD pronto. Por tanto, la posición de Rio Tinto es que en este momento no se debe decidir cargos a una gestión del 2023 que va tener miembros nuevos. Rio Tinto siempre ha apostado por que presida la autoridad con representatividad en la zona y ha sido elegido por Querocoto. En ese sentido, para no generar decisiones por personas que aún no han sido incorporadas, lo más cauto es esperar. En esta línea, sugiere que el presidente de CD actual deje convocada una Asamblea de Asociados y un CD la primera o segunda semana de Enero, para que se defina pronto esta organización del FSLG.

La Sra. León señaló que el MINEM también considera que por un tema de transparencia y consideración a los nuevos representantes que entren en enero, no es lo idóneo hacer esta elección ahora. Considera que las nuevas autoridades sean nombradas y acreditadas para poder hacer una nueva elección.

El Sr. Ruiz señala que se debe tener claro se debe incluir a las comunidades para la elección de los cargos. Hasta el momento solo ha recaído la presidencia en la MDQ. El difiere que la MDQ sea la máximo autoridad, pues hay otras municipalidades de centros poblados incorporadas. Considera que también se debe revisar la conformación de la Asamblea, pues solo está Rio Tinto y la MDQ, y deben considerarse en su estructura a las comunidades.

La Sra. Romero solicitó que el MINEM pueda absolver esta duda sobre la interpretación en cuanto a la conformación de la Asamblea.

El Sr. Escobal, en representación del MINEM, señaló que la Asamblea está constituida por la empresa y las comunidades reconocidas en el contrato de privatización como centros poblados en ese momento. Es por ello que solo está Río Tinto y MDQ, pues luego de varios años, el CP La Granja y CP Paraguay tuvieron categoría de centro poblado. De igual modo, sugiere que se revise nuevamente el Artículo 11 del DS 082-2008-EF.

El Sr. Ruiz está de acuerdo que se debe hacer una modificación de estatuto, por lo que el considera que hoy se debe acordar modificar de estatuto para que se integren a las comunidades en la Asamblea.

La Sra. Romero recomienda una opinión formal legal al MINEM, por que no ha quedado claro de la intervención del Sr. Escobal que es lo que aplica, para tener un sustento normativo claro. El Sr. Escobal recomienda que hagan la consulta al MEF, específicamente a Proinversión, al provenir las normas de ellos.

El Sr. Avellaneda señaló que no tiene mucha señal por lo que no tiene mucha información para poder dar su opinión.

La Sra. León señaló que para empezar aquí no hay nada grave. Cuando se constituyó la asociación fue con las dos entidades que conformaron la asociación. El análisis legal debe ser si se va a poder modificar el Estatuto para incorporar nuevos asociados. Este análisis le corresponde al Fondo Social y en paralelo a Proinversión y MEF para estar segura de su aplicación. Por tanto ella recomendaría revisar la normatividad sobre la inclusión de nuevos socios en el Estatuto de la conformación de la Asamblea.

La Sra. Romero señaló que tomando en cuenta el punto de agenda, no será discutido hoy. En paralelo se revisará en el área legal del FSLG y hacer la consulta al MEF y Proinversión. Por su lado, Río Tinto revisará por su lado la normativa aplicable y compartirá a la conclusión que arriba.

El Sr. Ruiz señaló que la posición de CP La Granja es que van a solicitar su incorporación a la Asamblea de Asociados y convocará al MINEM y Río Tinto para que hablen al respecto. La Sra. Romero agregó que Río Tinto es un actor más y es el autor de la norma es quien debe explicar su alcance y su aplicabilidad.

El Sr. Avellaneda señaló que no tiene un asesor legal para poder entender este tema, por lo que solicitará apoyo a la asesora legal del FSLG para poder dar su opinión. Sin embargo, pide avanzar con otros puntos de agenda.

Teniendo en cuenta el punto de agenda planteada de Elección de Presidente de CD, el Sr. Soriano pide a los presentes que manifiesten su voto.

- Río Tinto señaló que no considera prudente hacer una elección en este momento dado que habrá nuevos representantes el 01 de enero. Por tanto, considera que esa elección se debe realizar con la nueva gestión.

- El Sr. Ruiz señaló que considera que se debe elegir Presidente y Secretaria previa modificación de Estatuto para incorporación de los centros poblados en la Asamblea.
- La MDQ considera que se puede dejar para una siguiente sesión.
- El Sr. Avellaneda señala que se hagan consultas con asesores legales para tener claro como actuar.
- La Sra. León señaló que está de acuerdo en tocar otra sesión, con mayor información.

**ACUERDO 02-2022/20**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

- Se tocará este punto de agenda en una siguiente sesión para tener más claro el contexto legal a fin de tomar decisiones y elevar a la Asamblea lo que corresponda.

**3. Informe sobre la presencialidad en el distrito de la Asesora Legal del FSLG.**

El Sr. Soriano inició este punto, señalando que cuando se eligió a la Gerencia, se eligieron a 8 personas para que trabajen de manera presencial en Querocoto. Indicó que hay malestar de la demora de contratos, convenios y otros temas que no están avanzando. Por tanto, propone discutir este tema en CD.

Por su parte, el Sr. Soriano no está de acuerdo que la Sra. Vigil trabaje en remoto, pues es un rol que debe estar presente para coordinar con su equipo.

La Sra. Romero indicó que en efectos los contratos de trabajo pide presencialidad en Querocoto. Hay que recordar que la Sra. Vigil se retiró de la zona por un acto de sucedió con el Sr. Estela. Por tanto, el Gerente debe explicar cual es el plan que ha ejecutado para generar las condiciones que permitan su regreso y se sienta segura.

El Sr. Huamán indicó que Recursos Humanos ha elaborado un informe sobre esta situación, el cual procederá a presentar de manera breve. Indicó que las conclusiones es que regrese a la presencialidad de Querocoto, pues su contrato indica ello y todos los trabajadores siguen trabajando de manera habitual.

La Sra. León indicó que si las condiciones son favorables para trabajar en Querocoto, se debe coordinar su regreso. En caso ella no quiere regresar, se debe evaluar que opciones siguen. No tiene conocimiento en que quedo la amenaza que recibió la Sra. Vigil de un poblador de Querocoto.

El Sr. Bringas señala que se deben evaluar las condiciones que ofrece la Gerencia a la asesora legal, para poder abordar su caso y solicitarle su presencialidad conforme a lo establecido a su contrato de trabajo.

La Sra. Romero que reitera que lo que esta en manos del FSLG ofrecer herramientas para generar condiciones. No se trata de inividualizar sus decisiones, si no que todos los miembros del FSLG se sienta que trabajan en un lugar seguro.



La Sra. León señaló que el FSLG se debe hacer cargo de generar condiciones dentro del centro de labores. Fuera del centro de labores, no hay control total de lo que pueda pasar, y eso es parte de asumir el rol. En todo caso, recomienda consultar a la autoridad laboral para tener un aspecto más claro sobre como proceder.

El Sr. Ruiz señala que todos coinciden con el trabajo presencial, al que ella respondió en la entrevista de trabajo que tenía total disponibilidad. El Gerente presentó un plan de acción, por lo que se debe aprobar o mejorar ese plan de acción y dar un plazo para que retorne a las oficinas del FSLG.

**ACUERDO 03-2022/20**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia trabajará con el área de Recursos Humanos para propiciar las condiciones de retorno de la Sra. Sigrid Vigil a las oficinas del FSLG conforme a su contrato y se comunicará con ella para informarle ello y coordinar su retorno.

**4. Informe de Gerencia sobre resultado de reunión con Municipalidad Distrital de Querocoto para revisar el estatus de obligaciones de los convenios de colaboración suscritos y convenios pendientes de suscripción.**

El Sr. Huamán procedió a exponer el estatus de los convenios revisado con la MDQ.

Sobre el convenio de adulto de mayor, indicó que el nuevo Obispo nombrado ha indicado que no está de acuerdo en dar en cesión de uso a la MDQ el terreno para la construcción del centro de adulto mayor de Querocoto, y por otro lado no está de acuerdo en asumir gastos adicionales a lo establecido en el expediente técnico. Para ello, se llevará a cabo una reunión con el obispo para poder llegar a un acuerdo.

Asimismo, el Sr. Huaman señaló que sobre el Proyecto Camino vecinal La Granja La Lima, la MDQ debe emitir la resolución de aprobación del expediente técnico. Asimismo, indicó que sobre los pases aun hay temas pendientes. Por su parte, el Sr. Bringas señaló que es una obra muy anhelada por la Comunidad, sin embargo una ruta crítica son los pases. En tal sentido, incidió en que se requiere el soporte legal y la MDQ registre el expediente técnico.

Sobre el proyecto de "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular en las localidades de Mitobamba, La Fila y El Atago", se propuso cerrar el convenio existente y crear uno nuevo que tenga unificado un solo proyecto .

En este punto se unió a la sesión el Sr. Marreros, miembros titular del CD.

El Sr. Avellaneda considera que se debe avanzar con este nuevo convenio para viabilizar el proyecto. El Sr. Ruiz señaló que esta situación puede generar conflictos.

La Sra. Romero señaló que el año está por acabarse y con ello la gestión actual de la MDQ, por lo que se debe cuidar las obligaciones que se establezcan en este nuevo documento. El Sr. Fernández señala que es importante dejar la parte administrativa y técnica de este proyecto encaminada para que pueda avanzar. La Sra. Romero está de acuerdo, pero considera que la licitación la debe de realizar la nueva gestión.

La Sra. Romero está de acuerdo de ir adelante con la adenda, pero es necesario revisar los hitos de que ejecutará esta gestión y que pasará para la siguiente. En esta línea, pedirán opinión a la Gerencia para que determinen una hoja de ruta.

**ACUERDO 04-2022/20**

Se acuerda por **MAYORIA** con abstención del CP La Granja:

- Sobre el proyecto de "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular en las localidades de Mitobamba, La Fila y El Atago", se elaborará una adenda, previo consenso de la opinión técnica de la Gerencia y consenso del CD de hitos de que ejecutará esta gestión de la MDQ y que pasará para la siguiente.

**ACUERDO 05-2022/20**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Respecto del proyecto del adulto mayor, el día 13 de noviembre la Gerencia tendrá reunión con el obispo y la MDQ para conversar las diferencias en el convenio elaborado y consensuado con el Obispo anterior.

**5. Informe de Gerencia sobre sustento de adenda al Contrato adquisición de cemento – PIP Pistas y veredas La Granja por reajuste de precios y aprobación.**

El Sr. Huamán señaló que este proyecto estuvo paralizado hace unos meses, por ello la Gerencia debió tomar algunas acciones para que se reactive. En el caso del contrato de compra de bolsas de cemento, el consorcio optó por ya no proveer por que las bolsas subían de precio. En ese momento, el residente y supervisor de obra indicaron que debería haber una paralización de obra si no hay provisión de cemento.

La Sra. Romero señaló que se entiende los riesgos que se identifican. Lamenta que no se haya considerado las situaciones de contexto, más allá de no tener contrato, situación de la que se aprovechan, pese a que hay buena fe entre las partes y unas bases. Indica que hay que revisar desde cuando efectivamente se dio este incremento, por que es posible que ya ha habido bolsas de cemento entregadas que aún no sufrían este incremento, a fin de que se haga ese calculo.

Asimismo, consultó como se cuida el precedente para otros contratos. El Sr. Huamán señala que se está garantizando tener un contrato antes de empezar un servicio.

La asesora de Rio Tinto señaló que había un informe del Sr. Jhon Vasquez, Residente de Obra, del 27 de junio donde concluía que no correspondía un reajuste pues no se evidenciaba un incremento de precios en el índice del INEI, sin embargo, días después, la Gerencia firmó esta acta aceptado el reajuste del 12% sobre la utilidad. Preocupa que al interno se generen

documentos internos que no terminan sustentando los actos que realiza la Gerencia. Asimismo, agregó que el contrato lo revisó en agosto y envió comentarios, los cuales fueron regresados por la Gerencia en octubre, por lo que el retraso no se debe a la revisión legal realizada.

La Sra. Romero señaló que es un buen momento para recordar que hay que tener mucho cuidado con los compromisos que se asumen, más que todo sin facultades, que pueden generar contingencias y responsabilidad

El Sr. Ruiz señaló que se debe agilizar los contratos, no es posible que un contrato de agosto siga pendiente en noviembre. El Sr. Bringas precisó que el contrato ya se aprobó, lo que está pendiente y se está debatiendo ahora es la primera adenda.

#### **ACUERDO 06-2022/20**

Se acuerda por **MAYORIA – con abstención de MINEM:**

- La Gerencia trabajará en reforzar el informe que sustente este reajuste en función a la formula establecida en las bases, sumado al gasto financiero por retraso de pagos por parte del FSLG. Con ello se podrá elaborar la adenda que incluya el reajuste de S/30,893.80. La Gerencia enviará el informe el viernes 11 de noviembre para su conocimiento.

#### **6. Coordinación sobre la Construcción de la PTAR – Querocoto.**

La Sra. Romero pidió tomar en cuenta una sugerencia para replantear este punto de agenda. El compromiso del FSLG era la elaboración del expediente técnico y la compra del terreno, en todo caso, este punto debería llamarse "Solicitud de apoyo para la ejecución de la PTAR Querocoto".

El Sr. Huamán dijo que el expediente técnico ya está listo, queda pendiente la gestión del formulador de la MDQ para registrarlo en el Invierte.Pe. También pendiente el pronunciamiento del evaluador y formulador para enlazar la idoneidad del expediente técnico.

La Sra. Romero señaló que teniendo en cuenta que están pendientes temas de gestión, consultó a que entidad se va pedir el apalancamiento para la ejecución. El Sr. Soriano indica que ellos pensaban que ya estaba aprobado por el FSLG. Agradece que ya se ha avanzado con el expediente y la compra de terreno.

Asimismo, el Sr. Soriano señala que lo que queda es esperar llegar a tener algún tipo de apoyo en algún momento o buscar el presupuesto ante el Estado. La Sra. Romero sugiere apostar este mes por buscar recursos y si se ve más adelante que está difícil lograr ello, se evaluará en función de los recursos que tenga el FSLG y respetando el PIA aprobado.

El Sr. Bringas señaló que esta es una obra muy anhelada e importante para Querocoto centro. En la sesión del 12 y 13 de setiembre se acordó priorizar con el apalancamiento de recursos. Por otro lado, señaló que en el convenio suscrito para la elaboración de los estudios con la MDQ, la MDQ asumió el compromiso de gestionar el financiamiento ante la entidad correspondiente. Asimismo consultó si ya se logró la compra de pases, considerando que con ello la MDQ debía



involucrar al Comité de Gestión de terreno y pases del 2014. Asimismo, consultó si el Proyectista remitió el informe técnico de conformidad del terreno.

El Sr. Fernández consultó si ya se compro el terreno, por que a la fecha no tiene conocimiento de alguna novedad al respecto.

El Sr. Huamán señala que la MDQ está liderando este proceso, por ello se estableció que el FSLG financie la compra y la MDQ sea el comprador, por ello se están avanzando los documentos en ese sentido. Indicó que se ha aprobado S/. 160,000.00, pero la propietaria está solicitando asumir los impuestos, por lo que se debe definir como se hará en ese caso.

Se aclaró que legamente, es la vendedora quien debe asumir los impuesto de ley, por lo que ese costo no puede ser asumido por el FSLG.

**ACUERDO 07-2022/20**

Se acuerda por **UNANIMIDAD:**

- Apostar por la búsqueda de apalancamiento de recursos ante el Estado para la ejecución de la PTAR Querocoto dado que ya se cuenta por el expediente técnico y el terreno.
- La Gerencia elaborará para la compra del terreno de la PTAR Querocoto por S/. 160,000.00, un contrato en favor de tercero (como se ha hecho para otros casos) donde la MDQ es el comprador y el FSLG únicamente transfiere el dinero al vendedora. Los impuestos correspondientes a esta transacción lo debe asumir la vendedora, conforme a ley. Para suscribir los documentos, la MDQ debe remitir a la Gerencia los documentos de sustento de compra de pases.

**7. Informe de Gerencia sobre estatus del Proyecto vial: Creación del camino vecinal La Granja-La Lima-El Peón.**

El Sr. Huamán dio un breve resumen del estado de este proyecto, sin mayores comentarios al respecto.

**8. Informe de la Gerencia sobre el Proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular en las localidades de Mitobamba, La Fila y El Atago".**

Este punto de agenda ya fue abordado en el punto 4 de la presente acta.

**9. Informe sobre el estatus Proyecto: Mantenimiento de la carretera La Granja – Querocoto, incluye aprobación de estudios.**

El Sr. Deciderio informó que el expediente ya ha sido aprobado por la MDQ con resolución. Indicó que la carretera está deteriorado y riesgosa, por lo que se ejecutará por el FSLG por administración directa con los equipos del FSLG, que ahora está terminando en la zona del Sauce. Considera que se requerirán volquetes mayormente, motoniveladora, rodillo básicamente volquete.

El Sr. Soriano indicó que en este caso hay que plantear bien que se traten dos frentes de largo el tramo para hacer mantenimiento de acuerdo con el expediente. Asimismo, consultó si se debe licitar por administración directa o indirecta.

Por su parte, el Sr. Daimer señaló que se debe realizar con la maquinaria del FSLG y si fuera necesario se alquila. Indicó que esto ya se ha conversado en sesiones anteriores por lo que se debería avanzar.

La Sra. Leon indicó que está de acuerdo con aprobar este apoyo, con la salvedad que tenga este proyecto tenga buena supervisión del servicio para un buen resultado.

El Sr. Bringas expresó estar de acuerdo con este apoyo, ya que la vía esta deteriorada y requiere pronta atención. La Gerencia señaló que el expediente había sido devuelto a la MDQ para el levantamiento de observaciones correspondiente. Asimismo, indicó que para la elaboración del expediente, se suscribió convenio y se debe pagar por este servicio a la MDQ según el costo que arroja el expediente.

El Sr. Bringas señaló que con la ejecución de este proyecto por el FSLG, pasa a otra fase, por lo que se deberá suscribir un convenio con la MDQ como titular de la vía. La ejecución debe ser en dos frentes y de requerirse se contratará la maquinaria de proveedores locales con la finalidad de avanzar considerando el periodo de lluvias que ya se avecina.

El Sr. Elder Fernández indicó que respecto del expediente ya tiene resolución de aprobación.

El Sr. Deciderio indicó que por la elaboración del expediente técnico esta pendiente de pagar a la MDQ. Asimismo, indicó que para la ejecución del proyecto, el presupuesto por administración directa es de S/. 3'826,148.00 y el plazo de ejecución es de cinco meses.

**ACUERDO 08-2022/20**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el Proyecto Mantenimiento de la carretera Querocoto La Granja por un monto de S/. 3'826,148.00 con un plazo de ejecución de 05 meses. El Proyecto será ejecutado por el FSLG por administración directa considerando que la maquinaria vial del FSLG esta liberada. De requerirse, se alquilará maquinaria adicional.
- Este proyecto se ejecutará en convenio con la MDQ que es la entidad responsable del mantenimiento de las vías en el distrito. En este convenio se incluirá la participación de las Municipalidades del CP La Granja y Paraguay.
- El FSLG asumirá el financimientto del proyecto en función del monto que indica el expediente técnico aprobado.

**10. Informe sobre los proyectos de emergencia aprobados: Mitigación de falla geológica en sector Alto Ayabamba, Acciones de mitigación con defensas ribereñas en cauce de ríos Checos y Paltic, Mantenimiento en IE Primaria e Inicial de comunidad Maray.**

La Gerencia señaló que los proyectos mencionados en el punto de agenda ya se encuentran en el Plan de Inversiones, por lo que siguen su curso.

En el caso del mantenimiento de la IE Primaria e Inicial de Maray, la Sra. Romero consultó cual es la situación, pues ha habido unas llamadas por un posible direccionamiento de la buena pro, ya que se había evidenciado cambio de bases en la segunda convocatoria bien puntuales que parecerían un direccionamiento. Solicita un informe a la Gerencia sobre este proceso de licitación, para realizar como Gerencia y el especialista de contrataciones sus descargos.

**ACUERDO 09-2022/20**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia debe emitir un informe con el detalle de los procesos de licitación del mantenimiento de la IE Primaria e Inicial de Maray que aclare los argumentos de direccionamiento, específicamente por el cambio de bases en segunda convocatoria.

**11. Informe de situación laboral del personal del FSLG (Especialista RRHH y SOMMA y Especialista en contrataciones)**

En este caso el Sr. Huamán señaló que se han estado revisando el tratamiento de los consultores contratados por ordenes de servicios. El Sr. Calonge ha realizado unas sugerencias para incorporar en la gestión de estas ordenes de servicios, las cuales procedió a trasladar al CD.

La Sra. Romero sugirió que la Gerencia elabore un cuadro con el detalle de los contratos por prestación de servicios y la actividad que realiza, plazo e hitos, para tener claro las acciones a tomar.

La Sra. León sugirió que se realice una reunión específica para ver este tema y se invite al asesor legal externo para que nos de las alternativas de acción en cada caso.

**ACUERDO 10-2022/20**

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia elaborará una matriz con el detalle de los contratos por prestación de servicios de consultores y la actividad que realiza, plazo e hitos de su contrato, para tener claro las acciones a tomar. Asimismo, detallará los frentes de trabajo de los operadores del Plan Vial. Se remitirá al CD el 16 de noviembre.
- Se llevará a cabo una sesión de CD el 18 de noviembre en Chiclayo para discutir este tema.



## 12. Informe de la Gerencia sobre convenio de la Agencia Agraria.

La gerencia indicó que tuvo una reunión con el Director de Agencia Agraria de Chota para definir el alcance del convenio para que la Agencia Agraria aporte la geomembrana para la construcción de microreservorios de riego, siendo el monto total del proyecto por S/. 762,938. La propuesta es que la Agencia Agraria aporte S/. 307,938.00 a través de las geomembranas y línea de aducción, S/. 228,000.00 por el FSLG y S/. 227,000.00 que será un aporte de los beneficiarios para la línea de distribución.

El Sr. Bringas precisó que fue un pedido que presentaron los Alcaldes de los CP el 07 de junio del presente año, luego de una reunión que tuvieron en Chota con la Agencia Agraria, por lo que no es un tema nuevo sino que en su momento no fue atendido, ahora de modo excepcional y considerando que el aporte en geomembranas de la entidad pública se ha incrementado.

### ACUERDO 11-2022/20

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Se aprueba la suscripción del convenio con la Agencia Agraria de Chota para el financiamiento de la geomembrana para la construcción de microreservorios de riego siendo el monto total del proyecto por S/. 762,938.00. La Agencia Agraria de Chota aportará S/. 307,938.00 a través de las geomembranas y línea de aducción, el FSLG aportará S/. 228,000.00 y los beneficiarios con la línea de distribución aportarán S/. 227,000.00.

## 13. Carta Notarial del Sr. José Jhonatan Arrascue Sialer.

El Gerente informó sobre la carta recibida del Sr. Jonathan Arrascue. La Sra. Romero señaló que se deben dar argumentos concretos para aclarar la posición del FSLG y que su actuar está en línea con el marco legal. La Sra. León recomienda que se responda por la misma vía notarial.

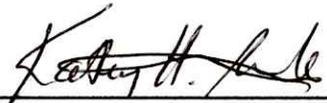
El Sr. Soriano dice que también se están organizando en La Iraca para responderle por que les ha llegado una carta similar. El Sr. Ruiz señaló que no se va permitir que se intimide a las comunidades.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Soriano señaló que el IESTP de Querocoto ha solicitado que el FSLG apoye en la ejecución de la elaboración de su expediente técnico. Los miembros del CD señalaron que dada la hora y la poca información que se tiene sobre este tema, se discuta en otra sesión.

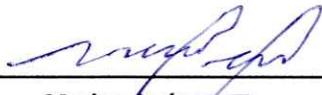
Siendo las 8.25 pm, los miembros de la sesión de CD dan por concluida la sesión y firmando el acta en señal de conformidad.



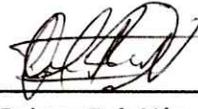
Segundo Soriano Mundaca  
Presidente  
Miembro alterno



Kathy Romero Haro  
Secretaria



**Maritza León**  
Directora titular



**Daimer Ruiz Vásquez**  
Director titular

---

**Mario Bringas Carpio**  
Director alterno



**Victor Avellaneda**  
Director titular



**Luis Marreros**  
Director alterno

Segundo Soriano Mundaca, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, la Sra. Maritza León, el Sr. Victor Avellaneda, el Sr. Luis Marreros y el Sr. Daimer Ruiz Vasquez son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 09 de noviembre de 2022.



**Segundo Soriano Mundaca**  
Presidente